



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Lima, 04 de Febrero del 2025

RESOLUCION JEFATURAL N° 000018-2025/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Invitación S/N° de fecha 10 de enero de 2025 de la Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, la Carta N° 000013-2025/SGEN/RENIEC (15ENE2025) y el Memorando N° 000060-2025/SGEN/RENIEC (22ENE2025) de la Secretaría General; el Informe N° 000017-2025/OPH/URL/RENIEC (23ENE2025) de la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano y la Hoja de Elevación N° 000018-2025/OPH/RENIEC (23ENE2025), de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación S/N° de fecha 10 de enero de 2025, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, cursó invitación a la Jefa Nacional del RENIEC para participar en la Misión de Observación Electoral de la Asociación de Magistradas Electorales de las Américas - AMEA y forme parte del Programa de Observación Electoral 2025 de las Elecciones Generales para elegir al Presidente/a y Vicepresidente/a de la República del Ecuador, representantes a la Asamblea Nacional y al Parlamento Andino para el periodo 2025 – 2029, que se llevará a cabo el 09 al febrero de 2025, en la República del Ecuador;

Que según lo señalado en la Invitación, precisa que el Consejo Nacional Electoral, se hará cargo de los gastos relacionados a: i) pasajes aéreos (en clase económica), ii) hospedaje, iii) alimentación y iv) traslados internos, durante el periodo del 05 al 10 de febrero de 2025;

Que a través de la Carta N° 00013-2025/SGEN/RENIEC (15ENE2025) la Secretaría General comunica a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral de la República del Ecuador, que la señora CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN, Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, participará en la citada Misión de Observación Electoral;

Que mediante el Memorando N° 000060-2025/SGEN/RENIEC (22ENE2025), la Secretaría General precisa que los gastos en que se incurran por la participación la señora CARMEN VELARDE KOECHLIN, Jefa Nacional del RENIEC, en el mencionado evento internacional, serán cubiertos por el Consejo Nacional Electoral, no irrogando egreso alguno a la institución;

Que asimismo, indica que, la Jefa Nacional del RENIEC ha considerado pertinente encargar las funciones del cargo de la Jefatura Nacional a la señora GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO, Gerente General, del 05 al 10 de febrero de 2025, con retención de su cargo;

Que con el Informe N° 000017-2025/OPH/URL/RENIEC (23ENE2025), la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano, emite opinión señalando que el viaje en comisión de servicios aludido, se encuentra enmarcado en los dispositivos legales que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria;





Que por lo expuesto y debido a la naturaleza del evento resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que se estima pertinente autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN, Jefa Nacional del RENIEC, a la República del Ecuador, del 05 al 10 de febrero de 2025; y,

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000061-2024/JNAC/RENIEC (08ABR2024); y a lo dispuesto en la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios, de la señora **CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN**, Jefa Nacional del RENIEC, a la República del Ecuador, del 05 al 10 de febrero de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la servidora **GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO**, Gerente General, las funciones del cargo de Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 05 al 10 de febrero de 2025, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el primer artículo de la presente Resolución Jefatural, serán cubiertos por la organización invitante, por lo que no ocasionará egreso alguno a la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
JEFA NACIONAL
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

CVK/jaz/gro

